



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 054 - 2021 - GRJ/GGR

Huancayo, 20 MAR. 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte Nº 0162-2021-GRJ/ORAF/ORH, del 20 de marzo de 2021; Resolución Ejecutiva Regional Nº 154-2020-GR-JUNÍN/GR, del 07 de julio de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191º de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley Nº 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia (...)”*;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a los establecido en la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, mediante Reporte Nº 0162 -2021-GRJ/ORAF/ORH del 20 de marzo de 2021, la Sub Directora de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, señala que el Ing. JOSÉ LUIS GARAY CERRON, con relación al cargo de confianza de Director del Programa Sectorial III de la Sub Dirección de Infraestructura Terrestre, Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, nivel remunerativo F4, cumple con el perfil para ocupar dicho cargo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 154-2020-GR-JUNÍN/GR, del 07 de julio de 2020, se designó a la Ing. JAKELYN FLORES PEÑA, en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial III de la Sub Dirección de Infraestructura Terrestre, Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, nivel remunerativo F4,

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece: *“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”*;

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;



1505 3AM 03

| | |
|------------------|---------|
| GERENCIA GENERAL | |
| DOC. Nº | 4693989 |
| EXP. Nº | 3242795 |



Gobierno Regional Junín



Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene la facultad de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Que, conforme al numeral 1.2.1 del artículo primero de la Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR del 24 de febrero de 2021, el Gobernador Regional DELEGA al GERENTE GENERAL REGIONAL del Gobierno Regional Junín, DESIGNAR a los funcionarios en cargos de confianza o de libre designación contenidos en los instrumentos de gestión vigentes del Gobierno Regional Junín de nivel remunerativo F-1, F-3, F-4 y F-5;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación de la **Ing. JAKELYN FLORES PEÑA**, en el cargo de confianza de **Director del Programa Sectorial III de la Sub Dirección de Infraestructura Terrestre, Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín**, nivel remunerativo F4, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 154-2020-GR-JUNÍN/GR, del 07 de julio de 2020; dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **Ing. JOSÉ LUIS GARAY CERRON**, en el cargo de confianza de **Director del Programa Sectorial III de la Sub Dirección de Infraestructura Terrestre, Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín**, nivel remunerativo F4, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo; siendo además sujeto de evaluación trimestral respecto a las metas y resultados obtenidos, los cuales servirán como indicador para la ratificación de la designación.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENTRÉGUENSE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLÍQUESE, en el portal institucional del Gobierno Regional Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad.

REGISTRE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....
LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZÓ
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 MAR. 2021

.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL